



CONCURSO ABIERTO N° 1354-E3/21

ASISTENTE PROFESIONAL ORIENTACIÓN INGENIERIA CIVIL

Resultado del sorteo realizado el día 07 de marzo de 2022, correspondiente al CUPO AFRODESCENDIENTE del Concurso Abierto N°1354-E3/21 ASISTENTE PROFESIONAL, según cupo establecido en las Bases.

LA INFORMACIÓN DE IDENTIDAD INCLUIDA EN EL PRESENTE LISTADO ES LA SUMINISTRADA POR LOS POSTULANTES AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, SIENDO LA MISMA DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

Se comunica a los/as ciudadanos/as inscriptos/as en el Concurso, que la segunda verificación de requisitos obligatorios se hará por correo electrónico **del 25 de marzo 2022 desde la hora 10:00 y hasta el 29 de marzo de 2022** hasta la hora 15:30. Deberán enviar la documentación, tal como se establece en las bases a la siguiente dirección de mail:

1354.asistprofingcivil@imm.gub.uy

En el asunto del mail deberá figurar su nombre y apellido.

Documentos que deberá contener el mail:

1) Cédula de identidad vigente (escanear de ambos lados)

2) Credencia cívica (escanear de ambos lados)

3) Certificado de tener aprobado un mínimo de 300 (trescientos) créditos de la Carrera de Ingeniería Civil, Plan 1997, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. En caso de estar cursando un plan diferente, se deberá presentar un certificado de la Facultad de Ingeniería con la equivalencia con el Plan 1997 -detallando a cuántos Créditos equivalen las materias aprobadas-expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; ó Certificado de estar cursando la Carrera de Ingeniería Civil en instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C., para la Universidad de Montevideo tener aprobado un mínimo de 260 créditos.

4) Declaración jurada firmada de copia fiel de original (se adjunta en sección Documentos)

5) Declaración jurada Ley No19.122 (se adjunta en sección Documentos)

Quienes sean funcionarios municipales, cumplan con los requisitos obligatorios y hayan superado la evaluación de desempeño inicial satisfactoriamente deberán enviar la documentación ya que no se encuentran en el listado del sorteo

La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. **Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.**

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

CUPO GENERAL

Posición en el sorteo	Cédula de Identidad
153	5318045-7